


**CIRCULAR No. DG – 007 – 2021**

**PARA:** Funcionarios y Equipos de Trabajo de la Gobernación de Nariño.

**DE:** Gobernador del Departamento de Nariño.

**ASUNTO:** Por medio de la cual se establecen unas excepciones a la Circular No. DG - 006 del 22 de abril de 2021.

**FECHA:** 27 de abril de 2021.

Mediante Circular No. DG - 006 del 22 de abril de 2021, el Gobernador del Departamento de Nariño, impartió medidas para disminuir el riesgo de nuevos contagios por Covid-19, de conformidad a la Circular Externa del Ministerio del Interior y Ministerio de Salud del 19 abril del 2021.

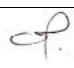


Dentro de las medidas adoptadas se encuentra la de limitar el acceso de funcionarios y colaboradores a las diferentes instalaciones de la Entidad, desde las 08:00 AM del 23 de abril hasta las 08:00 AM del 03 de mayo de 2021, estableciendo algunas excepciones, las cuales, debido a la necesidad del servicio registrada en el desarrollo de las funciones públicas a cargo de la Gobernación de Nariño, resulta imperioso ampliar.

De acuerdo con lo anterior, se establecen otras excepciones a la Circular No. DG – 006 del 22 de abril de 2021, a saber:

1. Exceptuar de las restricciones establecidas, a las sedes operativas de tránsito de los municipios de Samaniego, Guachucal, Pupiales, Imués, Tangua, Sandoná, Buesaco y La Unión, adscritas a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental; así como también al grupo operativo de la Subsecretaría de Rentas, circunstancias que surgen como necesidad del servicio, en aras de atender la operatividad de gestión y el recaudo de ingresos en el Departamento.
2. Las demás disposiciones contenidas en la Circular No. DG – 006 del 22 de abril de 2021, continúan vigentes, por lo que se insta a todos los servidores y colaboradores de la Gobernación de Nariño, a dar cumplimiento a los lineamientos en ella consignados.



**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Catherine Moncayo Mora – P.U. STH	Abril de 2021	
Aprobó: Robert Hernán Cuatín Tatalcha - Subsecretario Talento Humano	Abril de 2021	
Revisó: Miryan Paz Solarte - Jefe Oficina Jurídica	Abril de 2021	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		